

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 376

4 de febrero de 2010

Presentada por el señor *Soto Díaz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignarle al Centro de Orientación Mujer y Familia la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares, provenientes de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para sufragar gastos operacionales de servicios a la comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres se ha convertido en uno de los problemas más graves que actualmente afectan a nuestra sociedad, pasando a constituirse en un problema social que limita el desarrollo de todas las potencialidades en los niños. El impacto de la violencia es profundo y no se pueden desconocer sus efectos inmediatos y posteriores en el estado mental y físico de quienes se ven perjudicados por una situación de violencia extremadamente intensa o prolongada en el tiempo.

El concepto de prevención proviene originalmente del movimiento de higiene mental, a principios del siglo XX, pero cobra relevancia a partir de los trabajos de Gerald Caplan en el área de salud mental comunitaria. En 1964 Caplan es el primero que propone una definición más sistemática de la prevención, agrupando los esfuerzos preventivos en tres categorías ya clásicas: *La prevención primaria* es una tentativa de reducir la tasa de incidencia de un determinado problema en la población, atacando las causas identificadas del mismo, antes que éste pueda llegar a producirse.

El objetivo es reducir la probabilidad de aparición del problema. Los esfuerzos, por lo tanto, se dirigen tanto a transformar el entorno de riesgo como a reforzar la habilidad del

individuo para afrontarlo; *La prevención secundaria* es un intento de reducir la tasa de prevalencia (es decir, el número de casos existentes) de un determinado problema. Los esfuerzos se dirigen a asegurar una identificación precoz del problema y una intervención rápida y eficaz; y *la prevención terciaria* tiene como objetivo reducir los efectos o las secuelas de un determinado problema, tratando de evitar las recidivas. Los esfuerzos se dirigen a proveer programas de recuperación y rehabilitación para quienes han sido afectados por el problema.

En el municipio de Cayey ya existe una organización que trabaja con la tercera etapa. El Centro de Orientación Mujer y Familia Inc., trabaja desde el 1990 con estos casos lamentables ante la alta incidencia de violencia en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le asigna al Centro de Orientación Mujer y Familia la cantidad de
2 treinta y seis mil (36,000) dólares, provenientes de los fondos no comprometidos del Tesoro
3 Estatal, para sufragar gastos operacionales de servicios a la comunidad.

4 Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

6 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
7 su aprobación.